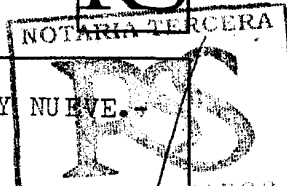




NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS 0160 1



ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

(6499).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

PRODAGUA C. A.

De: US \$ 6.000,00

A: US \$ 12.000,00

Aumento: US \$ 6.000,00

Dí 3 copias

P.R.T. / E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y seis de septiembre de 2008, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece la compañía PRODAGUA C. A., legalmente representado por el señor Daniel Klein Sussmann, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso. Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

habilitantes que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Daniel Jacques Klein Sussmann Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "PRODAGUA C. A." debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "PRODAGUA C. A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del cantón Quito y se inscribió el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de septiembre de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6.000,00) mediante "Aportes en Numerario". En este sentido se deberá reformar el Estatuto Social de la Empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "PRODAGUA C. A." Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: a) Incrementar el capital social en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de



NOTARIA
TERCERA

América (US \$ 6000.00) mediante "Aportes en Numerario", en conformidad con el cuadro distributivo que a continuación indica:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Accionistas	Capital Actual	Numerario	Total	Accion
Compacta Inc.	5.999,00	5.999	11.998,00	299.950
Cantares S. A.	1,00	1,00	2,00	50
TOTAL	6.000,00	6.000	12.000,00	300.000

Las accionistas son de nacionalidad panameña b) Reformar el Artículo Tercero y la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de DOCE MIL DOLARES (US \$ 12.000,00) estará dividido en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US \$ 0.04) cada una. La Cláusula Cuarta del Estatuto de Constitución de la Compañía, se modifica de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: Las accionistas suscriben íntegramente el capital social de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, suscritas y pagadas íntegramente de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Social	Acciones
Compacta Inc.	11.998,60	299.950
Cantares S. A.	2,00	50
TOTAL	12.000,00	300.000

c.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y su Reforma Estatutaria, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito. QUINTA.- DECLARACION: El señor Daniel Jacques Klein

Sussmann en su calidad de Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "PRODAGUA C. A.", bajo juramento certifica que a la presente fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna Institución Pública. SEXTA.- AUTORIZACION: El señor Daniel Jacques Klein Sussmann en su calidad de Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "PRODAGUA C. A.", autoriza al doctor Jorge Ernesto Grijalva para que realice todos los trámites legales que sean necesarios para la aprobación del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria ante la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el quince de septiembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social y su consiguiente reforma estatutaria. DOS.- Nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Daniel Klein Sussmann

C.C.




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PRODAGUA C.A.

Quito, 20 de marzo del 2006

Señor
DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN
 Presente

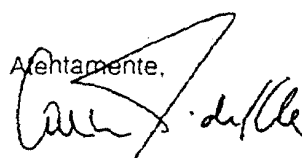
Estimado Señor Klein:

Cúmplenle llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PRODAGUA C.A., celebrada el día 17 de marzo del 2006, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **CUATRO AÑOS**.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha noviembre 14 de 1983, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 27, tomo 16, el 15 de febrero de 1984.

Atentamente,


CARMEN ELENA VITERI REYES
 PRESIDENTA
 C.C. 170724453-7

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
 Quito a 25 ABR. 2006

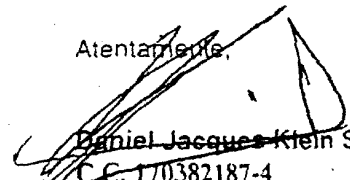
Señora
CARMEN ELENA VITERI REYES

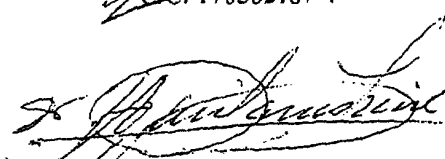

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía PRODAGUA C.A., por el lapso de cuatro años.

Quito, 20 de marzo del 2006

Atentamente,


Daniel Jacques Klein Sussmann
 C.C. 170382187-4


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3491 del Registro de Nombramientos Tomo 137
 Quito, a 19 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA



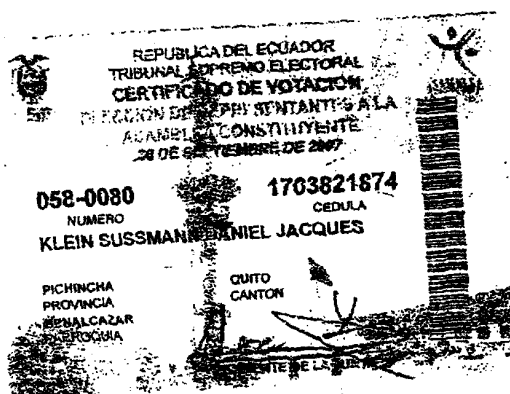
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION
 CIUDAD DE QUITO CIUDADANIA No. 170382187
 KLEIN SUSSMANN DANIEL JACQUES
 /FRANCIA/
 17 SEPTIEMBRE 1953
 304 0104 00000 N
 PICHINCHA, GUAYO
 MONTALEZ SUAREZ 195

[Handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION
 CIUDAD DE QUITO
 SUPERIOR
 HEN 0296207
 Pch

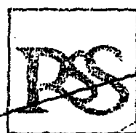




CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

26 SET. 2008

Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODAGUA C.A.

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de septiembre del 2008 se reúnen los accionistas de la compañía PRODAGUA C. A. en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Quito, Av. de Los Naranjos 4415 y Av. de Los Granados quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la empresa conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Compacta Inc	5.999,00	149.975
Cantares S. A.	1,00	25
TOTAL	6.000,00	150.000

Comparece en representación de las compañías Compacta Inc. y Cantares S. A., el señor Daniel Klein Sussmann, en su calidad de Presidente del Directorio, debidamente autorizado.

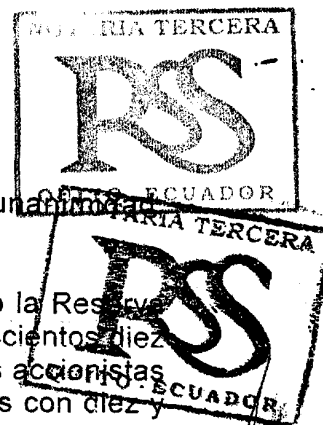
Constatado el quórum reglamentario y conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Octavo del Estatuto Social. A las 11:00 horas se instala la reunión; actúa como Presidenta la señora Carmen Elena Viteri Reyes y como secretario su Gerente General Daniel Klein Sussmann. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "PRODAGUA C. A.", y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; que señala:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma estatutaria.

El Presidente dispone se trate el orden del día establecido:

Se concede la palabra al señor Daniel Klein Sussmann quien propone aumentar el capital social de la empresa; para lo cual sugiere, previamente, compensar la pérdida registrada en los Estados Financieros, utilizando la Reserva de Capital por un valor de US \$ 76.216,15 (setenta y seis mil doscientos diez y seis dólares con quince centavos) y los créditos en favor de los accionistas por el valor de US \$. 11.202,16 (once mil doscientos dos dólares con diez y seis centavos).

Compensada la pérdida, el capital de la compañía se incrementa en la cantidad de US \$ 6.000,00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante "Aportes en Numerario".



Analizada la propuesta planteada la Junta General por unanimidad resuelve:

a.- Compensar las pérdidas de la compañía, utilizando para ello la Reserva de Capital por el valor de US \$ 76.216,15 (setenta y seis mil doscientos diez y seis dólares con quince centavos) y los créditos en favor de los accionistas por el valor de US \$. 11.202,16 (once mil doscientos dos dólares con diez y seis centavos).

b.- Incrementar el capital en la suma de US \$ 6.000,00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante "Aporte en Numerario, en conformidad con el cuadro distributivo que a continuación indico.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Accionistas	Capital Actual	Numerario	Total	Acciones
Compacta Inc.	5.999,00	5.999,00	11.998,00	299.950
Cantares S. A.	1,00	1,00	2,00	50
TOTAL	6.000,00	6.000,00	12.000,00	300.000

c.- Reformar el Artículo Tercero; y, la Cláusula Cuarta en los siguientes términos:

"ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de DOCE MIL DOLARES (US \$ 12.000,00) estará dividido en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US \$ 0.04) cada una.

La Cláusula Cuarta del Estatuto de Constitución de la Compañía, se modifica de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, suscritas y pagadas íntegramente de acuerdo al siguiente detalle:

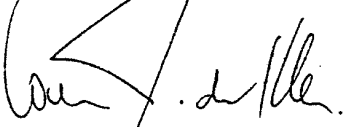
Accionistas	Capital Social	Acciones
Compacta Inc.	11.998,00	299.950
Cantares S. A.	2,00	50
TOTAL	12.000,00	300.000

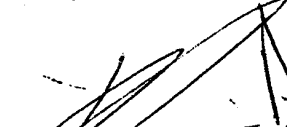
d.- Finalmente se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y su Reforma Estatutaria, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Una vez tratado el orden del día previsto el Presidente declara un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta.

A las 12:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta los socios presentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa.


Carmen Elena Viteri Reyes
Presidenta


Compacta Inc.
Accionista


Cantares S.A.
Accionista


Daniel Klein Sussmann
Secretario

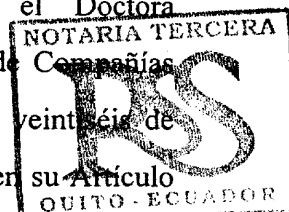


Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
de la Compañía PRODAGUA C.A., sellada y firmada en Quito, a
veintisiete de septiembre del dos mil ocho.-

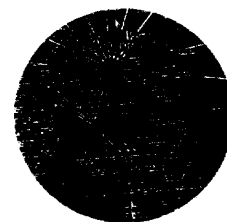


~~DE ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO-ECUADOR~~

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA, Directora Jurídica de Compañías Encargada, en la Resolución No. 08.Q.IJ.005010, de fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil ocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía PRODAGUA C.A., al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, el veintiséis de Septiembre del año dos mil ocho. Quito, a primero de Diciembre del año dos mil ocho.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005010, dictada por la Directora Jurídica de Compañías Encargada, el 26 de Noviembre de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de PRODAGUA C.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 14 de noviembre de 1983.-

Quito, 03 de Diciembre de 2008.-

Imc/



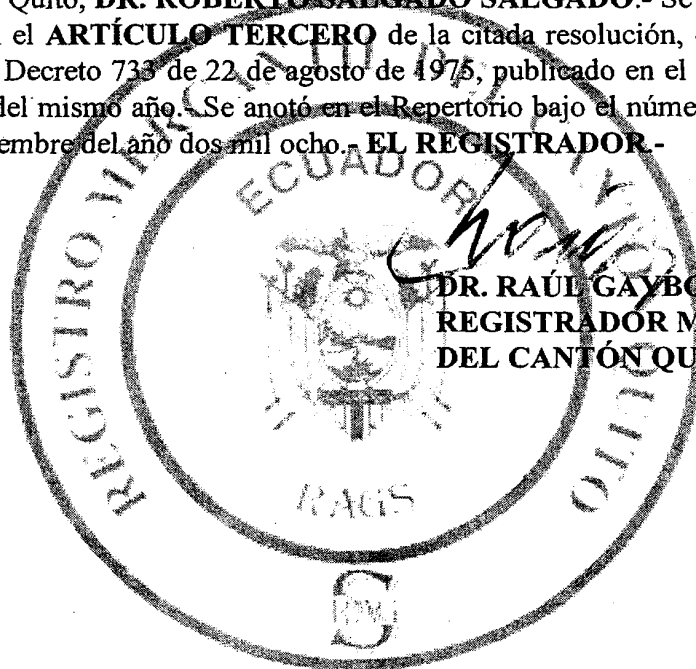
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL DIEZ** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 26 de noviembre de 2.008, bajo el número **4645** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **27** del Registro Industrial de quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 68, Tomo **16**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODAGUA C.A.**", otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052550**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

